

I

Rapado
17/10/86

República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

4/2/1986

RESOLUCION No.86-2-6-4-10076

ECON.EUFEMIA UVIDIA SALTOS
DIRECTORA DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No.85-1-01-3-00003.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No.DIA-CA-86-917 de 86-09-10 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía **G.I. GRANOS INDUSTRIALES S.A.**..... no ha enviado dentro del plazo de Ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías - **deben** enviar a la Superintendencia de Compañías; *

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de Mil a Diez mil sucres, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal, al señor **PABLO LEON**....., Administrador de la compañía **G.I. GRANOS INDUSTRIALES S.A.**..... la multa de... **UN MIL 00/100**.....sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor.... **PABLO LEON**..... en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.--Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y **PROCEDER** a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,

* Correspondiente al año 1985.
Exp. 42196-85
RRG/rce
86-10-23

L: 8 DIC. 1986

E. Uvidia
ECON.EUFEMIA UVIDIA SALTOS
DIRECTORA DE INSPECCION Y ANALISIS

15/Enero/88

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FINANCIERAS

Quayaguil 15 de Diciembre / 87

Com. S. Grupos Industriales S.A.
Sargento Vargas 112 7 Av. Obispo Pao 1

Jorge Molina

NOTIFICACION
QUE CERTIFICA
NOTIFICADO

Quayaguil

Jorge Molina